
CÓDIGO CIVIL

Anotado con jurisprudencia

MARCELO J. LÓPEZ MESA

CÓDIGO CIVIL

Anotado con jurisprudencia

Con la colaboración de los Dres. Mario Luis Vivas,
Carolina Andrea Pasarin, Lidia M. R. Garrido Cordobera,
Zulema D. Wilde, Natalia E. Torres Santomé, Carlos D. Ferrari,
José Pablo Descalzi, Vilma Noemí Birri, Agustín Álvarez,
Fernando Peralta y Andrés Varizat

 AbeledoPerrot®

López Mesa, Marcelo J.
Código Civil. Anotado con jurisprudencia.
1a ed.- Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2011.
2128 p.; 17,5 x 13,5 cm.

ISBN 978-950-20-2222-2

1. Derecho Civil. I. Título
CDD 346

ISBN 978-950-20-2222-2

© López Mesa, Marcelo J.
© AbeledoPerrot S.A.

Administración y redacción
Callao 410, 3° piso
Tel.: (54-11) 5236-8800 - Fax.: (54-11) 5239-1881

Ventas
Talcahuano 494 - Tel.: (54-11) 5235-0030
Lavalle 1280 - Tel.: (54-11) 5235-5430
Talcahuano 650 - Tel.: (54-11) 5235-9620
Figueroa Alcorta 2263 - Tel.: (54-11) 4803-2468
Fax.: (54-11) 5236-8939
clientes@abeledoperrot.com
Buenos Aires - Argentina

*Hecho el depósito que establece la ley 11.723.
Impreso en la Argentina. Printed in Argentina.*

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	XXVII
---------------	-------

CÓDIGO CIVIL. ANOTADO CON JURISPRUDENCIA

TÍTULOS PRELIMINARES

TÍTULO I

De las leyes (arts. 1º a 22)	1
------------------------------------	---

TÍTULO II

Del modo de contar los intervalos del derecho (arts. 23 a 29)	23
---------------------------------------------------------------------	----

LIBRO PRIMERO

De las personas

SECCIÓN PRIMERA

De las personas en general

TÍTULO I

De las personas jurídicas (arts. 30 a 50)	27
Capítulo I — Del principio de la existencia de las personas jurídicas (arts. 45 a 47)	37
Capítulo II — Del fin de la existencia de las personas jurídicas (arts. 48 a 50)	38

TÍTULO II

De las personas de existencia visible (arts. 51 a 62)	41
-------------------------------------------------------------	----

TÍTULO III	
De las personas por nacer (arts. 63 a 69)	47
TÍTULO IV	
De la existencia de las personas antes del nacimiento (arts. 70 a 78)	51
TÍTULO V	
De las pruebas del nacimiento de las personas (arts. 79 a 88)	59
TÍTULO VI	
Del domicilio (arts. 89 a 102).....	63
TÍTULO VII	
Del fin de la existencia de las personas (arts. 103 a 109)	69
TÍTULO VIII	
De las personas ausentes con presunción de fallecimiento (arts. 110 a 125)	71
TÍTULO IX	
De los menores (arts. 126 a 139).....	75
TÍTULO X	
De los dementes e inhabilitados (arts. 140 a 152 ter).....	81
TÍTULO XI	
De los sordomudos (arts. 153 a 158)	91

SECCIÓN SEGUNDA

De los derechos personales en las relaciones de familia

TÍTULO I	
Del matrimonio (arts. 159 a 239)	93
Capítulo I — Régimen legal aplicable al matrimonio (arts. 159 a 164)	93
Capítulo II — De los esposales (art. 165)	97

Capítulo III — De los impedimentos (arts. 166 a 171)	98
Capítulo IV — Del consentimiento (arts. 172 a 175)	103
Capítulo V — De la oposición a la celebración del matrimonio (arts. 176 a 185)	105
Capítulo VI — De la celebración del matrimonio (arts. 186 a 196)	108
Capítulo VII — De la prueba del matrimonio (art. 197)	112
Capítulo VIII — Derechos y deberes de los cónyuges (arts. 198 a 200)	112
Capítulo IX — De la separación personal (arts. 201 a 205)	116
Capítulo X — De los efectos de la separación personal (arts. 206 a 212)	126
Capítulo XI — De la disolución del vínculo (art. 213)	133
Capítulo XII — Del divorcio vincular (arts. 214 a 216)	133
Capítulo XIII — De los efectos del divorcio vincular (arts. 217 y 218)	137
Capítulo XIV — De la nulidad del matrimonio (arts. 219 y 220)	138
Capítulo XV — Efectos de la nulidad del matrimonio (arts. 221 a 226)	142
Capítulo XVI — De las acciones (arts. 227 a 239)	145

TÍTULO II

De la filiación (arts. 240 a 263)	157
Capítulo I — Disposiciones generales (arts. 240 y 241)	157
Capítulo II — Determinación de la maternidad (art. 242)	158
Capítulo III — Determinación de la paternidad matrimonial (arts. 243 a 245)	159
Capítulo IV — Determinación y prueba de la filiación matrimonial (art. 246)	161
Capítulo V — Determinación de la paternidad extramatrimonial (art. 247)	161
Capítulo VI — Del reconocimiento de la filiación (arts. 248 a 250)	162
Capítulo VII — Las acciones de filiación. Disposiciones generales (arts. 251 a 253) ..	164
Capítulo VIII — Acciones de reclamación de estado (arts. 254 a 257)	169
Capítulo IX — Acciones de impugnación de estado (arts. 258 a 263)	175

TÍTULO III

De la patria potestad (arts. 264 a 310)	179
-----------------------------------------------	-----

TÍTULO IV

De la adopción (arts. 311 a 340)	209
Capítulo I — Disposiciones generales (arts. 311 a 322)	209
Capítulo II — Adopción plena (arts. 323 a 328)	221
Capítulo III — Adopción simple (arts. 329 a 336)	229
Capítulo IV — Nulidad e inscripción (arts. 337 y 338)	233
Capítulo V — Efectos de la adopción conferida en el extranjero (arts. 339 y 340) ..	235

TÍTULO VI

Del parentesco, sus grados; y de los derechos y obligaciones de los parientes (arts. 345 a 376 bis)	237
Capítulo I — Del parentesco por consanguinidad (arts. 352 a 362)	238
Capítulo II — Del parentesco por afinidad (arts. 363 y 364)	241

Índice general

Capítulo	III — Del parentesco ilegítimo (arts. 365 y 366)	242
Capítulo	IV — Derechos y obligaciones de los parientes (arts. 367 a 376 bis)	242

TÍTULO VII

De la tutela (arts. 377 a 397)	251	
Capítulo	I — De la tutela en general (arts. 377 a 382).....	251
Capítulo	II — De la tutela dada por los padres (arts. 383 a 388)	253
Capítulo	III — De la tutela legal (arts. 389 a 391)	255
Capítulo	IV — De la tutela dativa (arts. 392 a 393)	257
Capítulo	V — De la tutela de los hijos naturales (arts. 394 a 396)	257
Capítulo	VI — De la tutela especial (art. 397)	257

TÍTULO VIII

De los que no pueden ser tutores (art. 398)	261
---------------------------------------------------	-----

TÍTULO IX

Del discernimiento de la tutela (arts. 399 a 408).....	263
--------------------------------------------------------	-----

TÍTULO X

De la administración de la tutela (arts. 409 a 454)	267
-----------------------------------------------------------	-----

TÍTULO XI

De los modos de acabarse la tutela (arts. 455 a 457)	279
------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO XII

De las cuentas de la tutela (arts. 458 a 467)	281
-----------------------------------------------------	-----

TÍTULO XIII

De la curatela (arts. 468 a 490)	285	
Capítulo	I — Curatela a los incapaces mayores de edad (arts. 468 a 484).....	285
Capítulo	II — Curadores a los bienes (arts. 485 a 490).....	294

TÍTULO XIV

Del Ministerio Público de Menores (arts. 491 a 494)	297
-----------------------------------------------------------	-----

LIBRO SEGUNDO**De los derechos personales en las relaciones civiles**

SECCIÓN PRIMERA

Parte Primera: De las obligaciones en general

TÍTULO I

De la naturaleza y origen de las obligaciones (arts. 495 a 514)	301
-----------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO II

De las obligaciones naturales (arts. 515 a 518)	333
-------------------------------------------------------	-----

TÍTULO III

De los daños e intereses en las obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero (arts. 519 a 522)	337
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO IV

De las obligaciones principales y de las obligaciones accesorias (arts. 523 a 526)	351
------------------------------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO V

De las obligaciones condicionales (arts. 527 a 565)	357
Capítulo I — De las obligaciones condicionales en general (arts. 527 a 544)	357
Capítulo II — De las obligaciones bajo condición suspensiva (arts. 545 a 552)	364
Capítulo III — De las obligaciones bajo condición resolutoria (arts. 553 a 557)	367
Capítulo IV — De los cargos impuestos para la adquisición o resolución de los derechos (arts. 558 a 565)	369

TÍTULO VI

De las obligaciones a plazo (arts. 566 a 573)	371
-----------------------------------------------------	-----

De las obligaciones con relación a su objeto

TÍTULO VII

De las obligaciones de dar (arts. 574 a 624)	377
Capítulo I — De las obligaciones de dar cosas ciertas (arts. 574 a 600)	377
Capítulo II — De las obligaciones de dar cosas inciertas (arts. 601 a 605)	387
Capítulo III — De las obligaciones de dar cantidades de cosas (arts. 606 a 615)	389
Capítulo IV — De las obligaciones de dar sumas de dinero (arts. 616 a 624)	392

TÍTULO VIII	
De las obligaciones de hacer o de no hacer (arts. 625 a 634).....	405
TÍTULO IX	
De las obligaciones alternativas (arts. 635 a 642)	411
TÍTULO X	
De las obligaciones facultativas (arts. 643 a 651)	415
TÍTULO XI	
De las obligaciones con cláusula penal (arts. 652 a 666 bis)	417
TÍTULO XII	
De las obligaciones divisibles e indivisibles (arts. 667 a 689)	435
Capítulo I — De las obligaciones divisibles (arts. 667 a 678)	435
Capítulo II — De las obligaciones indivisibles (arts. 679 a 689)	439

De las obligaciones con relación a las personas

TÍTULO XIII	
De las obligaciones simplemente mancomunadas (arts. 690 a 698)	447
TÍTULO XIV	
De las obligaciones solidarias (arts. 699 a 717)	451
TÍTULO XV	
Del reconocimiento de las obligaciones (arts. 718 a 723)	465

Parte Segunda: Extinción de las obligaciones

TÍTULO XVI	
Del pago (arts. 724 a 800).....	473
Capítulo I — De lo que se debe dar en pago (arts. 740 a 746)	486
Capítulo II — Del lugar en que debe hacerse el pago (arts. 747 a 749)	490

Capítulo	III — Del tiempo en que debe hacerse el pago (arts. 750 a 755).....	493
Capítulo	IV — Del pago por consignación (arts. 756 a 763)	495
	Deudas de cuerpos ciertos (arts. 764 y 765)	502
	Deudas de cosas indeterminadas a elección del acreedor (art. 766)	503
Capítulo	V — Del pago con subrogación (arts. 767 a 772)	504
Capítulo	VI — De la imputación del pago (arts. 773 a 778)	511
Capítulo	VII — Del pago por entrega de bienes (arts. 779 a 783)	516
Capítulo	VIII — De lo dado en pago de lo que no se debe (arts. 784 a 798)	518
Capítulo	IX — Del pago con beneficio de competencia (arts. 799 y 800)	532

TÍTULO XVII

De la novación (arts. 801 a 817)	535
----------------------------------------	-----

TÍTULO XVIII

De la compensación (arts. 818 a 831)	547
--------------------------------------------	-----

TÍTULO XIX

De las transacciones (arts. 832 a 861).....	557	
Capítulo	I — De los que pueden transigir (arts. 839 a 841)	564
Capítulo	II — Del objeto de las transacciones (arts. 842 a 849).....	566
Capítulo	III — Efecto de las transacciones (arts. 850 a 856)	567
Capítulo	IV — Nulidad de las transacciones (arts. 857 a 861)	571

TÍTULO XX

De la confusión (arts. 862 a 867).....	573
----------------------------------------	-----

TÍTULO XXI

De la renuncia de los derechos del acreedor (arts. 868 a 875)	575
---------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO XXII

De la remisión de la deuda (arts. 876 a 887)	581
----------------------------------------------------	-----

TÍTULO XXIII

De la imposibilidad del pago (arts. 888 a 895)	585
------------------------------------------------------	-----

SECCIÓN SEGUNDA

**De los hechos y actos jurídicos que producen
la adquisición, modificación, transferencia o extinción
de los derechos y obligaciones**

TÍTULO I

De los hechos (arts. 896 a 943)	589
Capítulo I — De los hechos producidos por ignorancia o error (arts. 923 a 930)	614
Capítulo II — De los hechos producidos por dolo (arts. 931 a 935)	620
Capítulo III — De los hechos producidos por la fuerza y el temor (arts. 936 a 943) ...	626

TÍTULO II

De los actos jurídicos (arts. 944 a 978)	631
Capítulo I — De la simulación en los actos jurídicos (arts. 955 a 960)	645
Capítulo II — Del fraude en los actos jurídicos (arts. 961 a 972)	655
Capítulo III — De las formas de los actos jurídicos (arts. 973 a 978)	664

TÍTULO III

De los instrumentos públicos (arts. 979 a 996).....	669
-----------------------------------------------------	-----

TÍTULO IV

De las escrituras públicas (arts. 997 a 1011)	679
-----------------------------------------------------	-----

TÍTULO V

De los instrumentos privados (arts. 1012 a 1036)	687
--------------------------------------------------------	-----

TÍTULO VI

De la nulidad de los actos jurídicos (arts. 1037 a 1058 bis)	701
--------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO VII

De la confirmación de los actos nulos o anulables (arts. 1059 a 1065)	731
-----------------------------------------------------------------------------	-----

TÍTULO VIII

De los actos ilícitos (arts. 1066 a 1106)	735
Capítulo I — De los delitos (arts. 1073 a 1083)	761
Capítulo II — De los delitos contra las personas (arts. 1084 a 1090)	786
Capítulo III — De los delitos contra la propiedad (arts. 1091 a 1095)	813
Capítulo IV — Del ejercicio de las acciones para la indemnización de los daños causados por los delitos (arts. 1096 a 1106)	820

TÍTULO IX

De las obligaciones que nacen de los hechos ilícitos que no son delitos (arts. 1107 a 1136) .	833
Capítulo I — De los daños causados por animales (arts. 1124 a 1131)	891
Capítulo II — De los daños causados por cosas inanimadas (arts. 1132 a 1136)	898

SECCIÓN TERCERA

De las obligaciones que nacen de los contratos

TÍTULO I

De los contratos en general (arts. 1137 a 1216)	899
Capítulo I — Del consentimiento en los contratos (arts. 1144 a 1159)	911
Capítulo II — De los que pueden contratar (arts. 1160 a 1166)	921
Capítulo III — Del objeto de los contratos (arts. 1167 a 1179)	927
Capítulo IV — De las formas de los contratos (arts. 1180 a 1189)	935
Capítulo V — De la prueba de los contratos (arts. 1190 a 1194)	946
Capítulo VI — Del efecto de los contratos (arts. 1195 a 1216)	954

TÍTULO II

De la sociedad conyugal (arts. 1217 a 1322)	999
Capítulo I — De las convenciones matrimoniales (arts. 1217 a 1229)	999
Capítulo II — De las donaciones a la mujer (arts. 1230 a 1242)	1004
Capítulo III — Del dote de la mujer (arts. 1243 a 1260)	1006
Capítulo IV — Principio de la sociedad, capital de los cónyuges y haber de la sociedad (arts. 1261 a 1274).....	1011
Capítulo V — Cargas de la sociedad (art. 1275)	1021
Capítulo VI — Administración de la sociedad (arts. 1276 a 1290)	1022
Capítulo VII — De la disolución de la sociedad (arts. 1291 a 1316 bis)	1028
Capítulo VIII — De la restitución de los bienes dotales (arts. 1317 a 1322)	1036

TÍTULO III

Del contrato de compra y venta (arts. 1323 a 1433)	1037
Capítulo I — De la cosa vendida (arts. 1327 a 1348)	1039
Capítulo II — Del precio (arts. 1349 a 1356)	1044
Capítulo III — De los que pueden comprar y vender (arts. 1357 a 1362)	1046
Capítulo IV — De las cláusulas especiales que pueden ser agregadas al contrato de compra y venta (arts. 1363 a 1407)	1048
Capítulo V — De las obligaciones del vendedor (arts. 1408 a 1423)	1056
Capítulo VI — De las obligaciones del comprador (arts. 1424 a 1433)	1061

TÍTULO IV		
De la cesión de créditos (arts. 1434 a 1484)		1065
TÍTULO V		
De la permutación (arts. 1485 a 1492)		1087
TÍTULO VI		
De la locación (arts. 1493 a 1647 bis)		1091
Capítulo I — De las cosas que pueden ser objeto del contrato de locación (arts. 1499 a 1504).....		1093
Capítulo II — Del tiempo en la locación (arts. 1505 a 1509)		1095
Capítulo III — De la capacidad para dar o tomar cosas en arrendamiento (arts. 1510 a 1513).....		1098
Capítulo IV — De las obligaciones del locador (arts. 1514 a 1553)		1099
Capítulo V — De las obligaciones del locatario (arts. 1554 a 1582 bis).....		1111
Capítulo VI — De la cesión del arrendamiento y de la sublocación (arts. 1583 a 1603)		1122
Capítulo VII — De la conclusión de la locación (arts. 1604 a 1622)		1127
Capítulo VIII — De la locación de servicios (arts. 1623 a 1647 bis)		1142
TÍTULO VII		
De la sociedad (arts. 1648 a 1788 bis)		1183
Capítulo I — Condiciones esenciales para la existencia de la sociedad (arts. 1648 a 1654).....		1183
Capítulo II — Del objeto de la sociedad (arts. 1655 a 1661)		1187
Capítulo III — De la forma y prueba de la existencia de la sociedad (arts. 1662 a 1666)		1189
Capítulo IV — De los socios (arts. 1667 a 1675)		1191
Capítulo V — De la administración de la sociedad (arts. 1676 a 1700)		1193
Capítulo VI — De las obligaciones de los socios respecto de la sociedad (arts. 1701 a 1710)		1197
Capítulo VII — Derechos y obligaciones de la sociedad respecto de terceros (arts. 1711 a 1720).....		1199
Capítulo VIII — De los derechos y obligaciones de los socios entre sí (arts. 1721 a 1742)		1201
Capítulo IX — Derechos y obligaciones de los socios respecto de terceros (arts. 1743 a 1757).....		1204
Capítulo X — De la disolución de la sociedad (arts. 1758 a 1776)		1206
Capítulo XI — De la liquidación de la sociedad, y de la partición de los bienes sociales (arts. 1777 a 1788 bis)		1209
TÍTULO VIII		
De las donaciones (arts. 1789 a 1868)		1213
Capítulo I — De las cosas que pueden ser donadas y bajo qué condiciones (arts. 1799 a 1803).....		1218

Capítulo	II — De los que pueden hacer y aceptar donaciones (arts. 1804 a 1809).....	1221
Capítulo	III — De las formas de las donaciones (arts. 1810 a 1818)	1225
Capítulo	IV — De las donaciones mutuas (arts. 1819 a 1821)	1231
Capítulo	V — De las donaciones remuneratorias (arts. 1822 a 1825)	1231
Capítulo	VI — De las donaciones hechas con cargo (arts. 1826 a 1829).....	1232
Capítulo	VII — De las donaciones inoficiosas (arts. 1830 a 1832)	1234
Capítulo	VIII — De los derechos y obligaciones del donante y del donatario (arts. 1833 a 1840).....	1236
Capítulo	IX — De la reversión de las donaciones (arts. 1841 a 1847)	1238
Capítulo	X — De la revocación de las donaciones (arts. 1848 a 1868)	1239

TÍTULO IX

Del mandato (arts. 1869 a 1985)	1249	
Capítulo	I — Del objeto del mandato (arts. 1889 a 1893)	1263
Capítulo	II — De la capacidad para ser mandante o mandatario (arts. 1894 a 1903) ..	1266
Capítulo	III — De las obligaciones del mandatario (arts. 1904 a 1940)	1268
Capítulo	IV — De las obligaciones del mandante (arts. 1941 a 1959)	1288
Capítulo	V — De la cesación del mandato (arts. 1960 a 1985)	1295

TÍTULO X

De la fianza (arts. 1986 a 2050)	1307	
Capítulo	I — De los que pueden ser fiadores (art. 2011)	1317
Capítulo	II — De los efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor (arts. 2012 a 2024)	1318
Capítulo	III — De los efectos de la fianza entre el deudor y el fiador (arts. 2025 a 2036)	1321
Capítulo	IV — De los efectos de la fianza entre los co-fiadores (arts. 2037 a 2041)....	1325
Capítulo	V — De la extinción de la fianza (arts. 2042 a 2050).....	1326

TÍTULO XI

De los contratos aleatorios. Del juego, apuesta y suerte (arts. 2051 a 2069)	1329
------------------------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO XII

Del contrato oneroso de renta vitalicia (arts. 2070 a 2088)	1339
-------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO XIII

De la evicción (arts. 2089 a 2163)	1345	
Capítulo	I — De la evicción entre comprador y vendedor (arts. 2118 a 2127).....	1357
Capítulo	II — De la evicción entre los permutantes (arts. 2128 a 2131).....	1360
Capítulo	III — De la evicción entre socios (arts. 2132 a 2139).....	1360
Capítulo	IV — De la evicción entre los coparticipes (arts. 2140 a 2144)	1361

Índice general

Capítulo	V — De la evicción entre donantes y donatarios (arts. 2145 a 2154)	1362
Capítulo	VI — De la evicción entre cesionarios y cedentes (arts. 2155 a 2163)	1363

TÍTULO XIV

De los vicios redhibitorios (arts. 2164 a 2181)	1365
-------------------------------------------------------	------

TÍTULO XV

Del depósito (arts. 2182 a 2239)	1377	
Capítulo	I — Del depósito voluntario (arts. 2190 a 2201)	1383
Capítulo	II — De las obligaciones del depositario en el depósito regular (arts. 2202 a 2219)	1386
Capítulo	III — De las obligaciones del depositario en el depósito irregular (arts. 2220 a 2223)	1395
Capítulo	IV — De las obligaciones del depositante (art. 2224)	1396
Capítulo	V — De la cesación del depósito (arts. 2225 y 2226)	1397
Capítulo	VI — Del depósito necesario (arts. 2227 a 2239)	1397

TÍTULO XVI

Del mutuo o préstamo de consumo (arts. 2240 a 2254)	1403
-----------------------------------------------------------	------

TÍTULO XVII

Del comodato (arts. 2255 a 2287)	1411	
Capítulo	I — De las obligaciones del comodatario (arts. 2266 a 2282)	1415
Capítulo	II — De las obligaciones del comodante (arts. 2283 a 2287)	1420

TÍTULO XVIII

De la gestión de negocios ajenos (arts. 2288 a 2310)	1425
------------------------------------------------------------	------

LIBRO TERCERO

De los derechos reales

TÍTULO I

De las cosas consideradas en sí mismas, o en relación a los derechos (arts. 2311 a 2350)	1439
Capítulo Único — De las cosas consideradas con relación a las personas (arts. 2339 a 2350)	1445

TÍTULO II

De la posesión y de la tradición para adquirirla (arts. 2351 a 2467)	1455	
Capítulo	I — De la adquisición de la posesión (arts. 2373 a 2411)	1470

Capítulo	II — Efectos de la posesión de cosas muebles (arts. 2412 a 2415).....	1482
Capítulo	III — De las obligaciones y derechos inherentes a la posesión (arts. 2416 a 2421)	1487
Capítulo	IV — De las obligaciones y derechos del poseedor de buena o mala fe (arts. 2422 a 2444).....	1489
Capítulo	V — De la conservación y de la pérdida de la posesión (arts. 2445 a 2459) .	1498
Capítulo	VI — De la simple tenencia de las cosas (arts. 2460 a 2467).....	1506

TÍTULO III

De las acciones posesorias (arts. 2468 a 2501)	1517
------------------------------------------------------	------

TÍTULO IV

De los derechos reales (arts. 2502 a 2505)	1533
--------------------------------------------------	------

TÍTULO V

Del dominio de las cosas y de los modos de adquirirlo (arts. 2506 a 2610)	1541	
Capítulo	I — De la apropiación (arts. 2525 a 2566)	1549
Capítulo	II — De la especificación o transformación (arts. 2567 a 2570)	1557
Capítulo	III — De la accesión (art. 2571)	1558
Del aluvión (arts. 2572 a 2582)	1558	
Avulsión (arts. 2583 a 2586).....	1560	
Edificación y plantación (arts. 2587 a 2593)	1560	
De la adjunción (arts. 2594 a 2600)	1564	
Capítulo	IV — De la tradición traslativa de dominio (arts. 2601 a 2603).....	1565
Capítulo	V — De la extinción del dominio (arts. 2604 a 2610)	1567

TÍTULO VI

De las restricciones y límites del dominio (arts. 2611 a 2660)	1571
----------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO VII

Del dominio imperfecto (arts. 2661 a 2672)	1595
--------------------------------------------------	------

TÍTULO VIII

Del condominio (arts. 2673 a 2755)	1599	
Capítulo	I — De la administración de la cosa común (arts. 2699 a 2709)	1609
Capítulo	II — De la indivisión forzosa (arts. 2710 a 2716)	1612
Capítulo	III — Del condominio de los muros, cercos y fosos (arts. 2717 a 2745).....	1614
Capítulo	IV — Del condominio por confusión de límites (arts. 2746 a 2755)	1622

TÍTULO IX

De las acciones reales (arts. 2756 a 2806)	1625
Capítulo I — De la reivindicación (arts. 2758 a 2794)	1626
Capítulo II — De la acción confesoria (arts. 2795 a 2799)	1639
Capítulo III — De la acción negatoria (arts. 2800 a 2806)	1640

TÍTULO X

Del usufructo (arts. 2807 a 2947)	1643
Capítulo I — De la capacidad para establecer el usufructo y de las cosas sobre las que puede establecerse (arts. 2831 a 2845)	1648
Capítulo II — De las obligaciones del usufructuario, antes de entrar en el uso y goce de los bienes (arts. 2846 a 2861)	1649
Capítulo III — De los derechos del usufructuario (arts. 2862 a 2877)	1652
Capítulo IV — De las obligaciones del usufructuario (arts. 2878 a 2909)	1655
Capítulo V — De las obligaciones y derechos del nudo propietario (arts. 2910 a 2917)	1660
Capítulo VI — De la extinción del usufructo y de sus efectos (arts. 2918 a 2947)	1662

TÍTULO XI

Del uso y de la habitación (arts. 2948 a 2969)	1667
------------------------------------------------------	------

TÍTULO XII

De las servidumbres (arts. 2970 a 3067)	1673
Capítulo I — Cómo se establecen y se adquieren las servidumbres (arts. 2977 a 3017)	1674
Capítulo II — De los derechos del propietario del predio dominante (arts. 3018 a 3035)	1680
Capítulo III — De las obligaciones y derechos del propietario de la heredad sirviente (arts. 3036 a 3044)	1682
Capítulo IV — De la extinción de las servidumbres (arts. 3045 a 3067)	1683

TÍTULO XIII

De las servidumbres en particular (arts. 3068 a 3107)	1687
Capítulo I — De las servidumbres en tránsito (arts. 3068 a 3081)	1687
Capítulo II — De la servidumbre de acueducto (arts. 3082 a 3092)	1689
Capítulo III — De la servidumbre de recibir las aguas de los predios ajenos (arts. 3093 a 3103)	1691
Capítulo IV — De la servidumbre de sacar agua (arts. 3104 a 3107)	1692

TÍTULO XIV

De la hipoteca (arts. 3108 a 3203)	1695
Capítulo I — De los que pueden constituir hipotecas, y sobre qué bienes pueden constituirse (arts. 3118 a 3127)	1702
Capítulo II — De la forma de las hipotecas y su registro (arts. 3128 a 3148)	1704

Capítulo III — Efectos de las hipotecas respecto de terceros y del crédito (arts. 3149 a 3156).....	1711
Capítulo IV — De las relaciones que la hipoteca establece entre el deudor y el acreedor (arts. 3157 a 3161)	1713
Capítulo V — De las relaciones que la hipoteca establece entre los acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, propietarios de los inmuebles hipotecados (arts. 3162 a 3180)	1715
Capítulo VI — Consecuencia de la expropiación seguida contra el tercer poseedor (arts. 3181 a 3186)	1719
Capítulo VII — De la extinción de las hipotecas (arts. 3187 a 3198)	1719
Capítulo VIII — De la cancelación de las hipotecas (arts. 3199 a 3203)	1722

TÍTULO XV

De la prenda (arts. 3204 a 3238)	1725
----------------------------------------	------

TÍTULO XVI

De la anticresis (arts. 3239 a 3261)	1731
--------------------------------------------	------

LIBRO CUARTO

De los derechos reales y personales. Disposiciones comunes

TÍTULO PRELIMINAR

De la transmisión de los derechos en general (arts. 3262 a 3278)	1735
------------------------------------------------------------------------	------

SECCIÓN PRIMERA

De la transmisión de los derechos por muerte de las personas a quienes correspondían

TÍTULO I

De las sucesiones (arts. 3279 a 3289)	1747
De la incapacidad para suceder (arts. 3290 a 3310)	1762

TÍTULO II

De la aceptación y repudiación de la herencia (arts. 3111 a 3356)	1771
-------------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO III

De la aceptación de la herencia con beneficio de inventario (arts. 3357 a 3409)	1785
Capítulo I — De los derechos y deberes del heredero beneficiario (arts. 3371 a 3381)	1788

Índice general

Capítulo	II — De la administración de los bienes de la herencia (arts. 3382 a 3395)	1790
Capítulo	III — Del pago de los acreedores y legatarios (arts. 3396 a 3403)	1793
Capítulo	IV — De la cesación del beneficio de inventario (arts. 3404 a 3409)	1794

TÍTULO IV

De los derechos y obligaciones del heredero (arts. 3410 a 3432)	1797
Capítulo I — Derechos del heredero (arts. 3410 a 3428)	1797
Capítulo II — De las obligaciones del heredero (arts. 3429 a 3432)	1813

TÍTULO V

De la separación de los patrimonios del difunto y del heredero (arts. 3433 a 3448)	1817
------------------------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO VI

De la división de la herencia (arts. 3449 a 3538)	1821
Capítulo I — Del estado de indivisión (arts. 3449 a 3461)	1821
Capítulo II — De las diversas maneras como puede hacerse la partición de la herencia (arts. 3462 a 3475 bis)	1830
Capítulo III — De la colación (arts. 3476 a 3484)	1842
Capítulo IV — De la división de los créditos activos y pasivos (arts. 3485 a 3502)	1850
Capítulo V — De los efectos de la partición (arts. 3503 a 3513)	1854
Capítulo VI — De la división hecha por el padre o madre y demás ascendientes, entre sus descendientes (arts. 3514 a 3538)	1856

TÍTULO VII

De las sucesiones vacantes (arts. 3539 a 3544)	1861
------------------------------------------------	------

TÍTULO VIII

De las sucesiones intestadas (arts. 3545 a 3564)	1865
Capítulo I — Del derecho de representación (arts. 3549 a 3561)	1867
Capítulo II — Efectos de la representación (arts. 3562 a 3564)	1870

TÍTULO IX

Del orden de las sucesiones intestadas (arts. 3565 a 3590)	1871
Capítulo I — Sucesión de los descendientes legítimos (arts. 3565 y 3566)	1871
Capítulo II — Sucesión de los ascendientes (arts. 3567 a 3569 bis)	1872
Capítulo III — Sucesión de los cónyuges (arts. 3570 a 3576 bis)	1872
Capítulo IV — De la sucesión de los hijos naturales (arts. 3577 a 3583)	1881
Capítulo V — De la sucesión de los padres naturales (art. 3584)	1881
Capítulo VI — Sucesión de los parientes colaterales (arts. 3585 a 3587)	1881
Capítulo VII — Sucesión del Fisco (arts. 3588 y 3589)	1883
Capítulo VIII — Sucesión de los bienes reservados (art. 3590)	1884

TÍTULO X

De la porción legítima de los herederos forzosos (arts. 3591 a 3605) 1885

TÍTULO XI

De la sucesión testamentaria (arts. 3606 a 3621) 1893

TÍTULO XII

De las formas de los testamentos (arts. 3622 a 3695) 1901

 Capítulo I — Del testamento ológrafo (arts. 3639 a 3650) 1904

 Capítulo II — Del testamento por acto público (arts. 3651 a 3664) 1908

 Capítulo III — Del testamento cerrado (arts. 3665 a 3671) 1912

 Capítulo IV — De los testamentos especiales (arts. 3672 a 3689) 1913

 Capítulo V — De la apertura, publicación y protocolización de algunos testamentos
 (arts. 3690 a 3695) 1915

TÍTULO XIII

De los testigos en los testamentos (arts. 3696 a 3709) 1917

TÍTULO XIV

De la institución y sustitución de heredero (arts. 3710 a 3732) 1919

TÍTULO XV

De la capacidad para recibir por testamento (arts. 3733 a 3743) 1927

TÍTULO XVI

De la desheredación (arts. 3744 a 3750) 1929

TÍTULO XVII

De los legados (arts. 3751 a 3798) 1933

Caducidad de los legados (arts. 3799 a 3809) 1948

TÍTULO XVIII

Del derecho de acrecer (arts. 3810 a 3823) 1951

TÍTULO XIX

De la revocación de los testamentos y legados (arts. 3824 a 3843) 1955

TÍTULO XX

De los albaceas (arts. 3844 a 3874)	1963
-------------------------------------------	------

SECCIÓN SEGUNDA

**Concurrencia de los derechos reales y personales
contra los bienes del deudor común**

TÍTULO I

De la preferencia de los créditos (arts. 3875 a 3938)	1975
Capítulo I — División de los privilegios (arts. 3878 a 3882)	1977
Capítulo II — De los privilegios sobre ciertos muebles (arts. 3883 a 3897)	1987
Capítulo III — Del orden de los privilegios sobre los bienes muebles (arts. 3898 a 3922)	1989
Capítulo IV — Del privilegio sobre los inmuebles (arts. 3923 a 3938)	1995

TÍTULO II

Del derecho de retención (arts. 3939 a 3946)	1999
----------------------------------------------------	------

SECCIÓN TERCERA

**De la adquisición y pérdida de los derechos reales
y personales por el transcurso del tiempo**

TÍTULO I

De la prescripción de las cosas y de las acciones en general (arts. 3947 a 4019)	2007
Capítulo I — De la suspensión de la prescripción (arts. 3966 a 3983)	2023
Capítulo II — De la interrupción de la prescripción (arts. 3984 a 3998)	2034
Capítulo III — De la prescripción para adquirir (arts. 3999 a 4016 bis)	2047
Capítulo IV — De la prescripción liberatoria (arts. 4017 a 4019)	2058

TÍTULO II

De la prescripción de las acciones en particular (arts. 4020 a 4043)	2061
----------------------------------------------------------------------------	------

TÍTULO COMPLEMENTARIO

De la aplicación de las leyes civiles (arts. 4044 a 4051)	2083
-----------------------------------------------------------------	------

A la gloria de nuestro Señor Jesucristo.

*A la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en cuyo seno
y en el de mi familia aprendí lo necesario para llegar hasta aquí.*

A la memoria de mi abuela Emilia y de mi abuelo Fermín.

PRÓLOGO

En 2008, tres meses antes de asumir el cargo de juez de Cámara, salió a la venta nuestro *Código Civil y leyes complementarias. Anotados con jurisprudencia*, en cinco tomos.

Redactarlo y terminarlo fue un gran esfuerzo, ya que hubo que armar un mosaico con miles de fallos dispersos, intentando armonizar tendencias y criterios que, muchas veces, eran contradictorios o, incluso, incompatibles.

El éxito de las ventas y la excelente acogida que el público lector dio a esa obra nos hicieron pensar a la Editorial y a nosotros sobre la conveniencia de reformularla, para llegar a un público que hasta aquí no la había adquirido, pese a que la usaba en las bibliotecas: el segmento de los estudiantes, abogados jóvenes y operadores jurídicos tribunalicios.

Una obra de cinco tomos, encuadernada en cuero, resulta inaccesible para los estudiantes y los abogados jóvenes e imposible de llevar consigo en las labores tribunalicias, con lo que existe todo un segmento desatendido, al que procuramos satisfacer con este nuevo formato.

Surgió entonces la idea de condensar lo más importante de los primeros cuatro tomos de la edición de 2008 en un solo volumen, aunque de más de dos mil páginas, para reducir su precio y su tamaño, sin perder con ello información relevante.

La puesta en práctica de la idea exigió una labor ardua y fatigosa, quitando espacios y caracteres de manera artesanal, línea por línea en las notas y párrafo por párrafo en los sumarios. El resultado nos ha dejado más que satisfechos.

Esta obra tiene mucho de lo bueno de la edición de 2008, pero suma algunas ventajas: la edición de cinco tomos contenía todos los criterios más difundidos, incluso cuando chocaran entre sí. Era una obra escrita por un abogado litigante y destinada primordialmente a los operadores jurídicos, quienes podían encontrar en ella argumentos para sustentar

casi cualquier postura. Habíamos aclarado en su Prólogo que no emitíamos allí opinión sobre los criterios y que no compartíamos varios de ellos.

En esta nueva versión, la necesidad de reducir espacios y nuestra nueva función judicial han variado el enfoque: ya no están todos los criterios, sino los que juzgamos aceptables; hemos suprimido aquellas tesis que nos parecían meras ocurrencias o declamaciones, aquellos sumarios carentes de real peso específico. Hemos preferido aquí la precisión conceptual al volumen informativo.

En su reemplazo, hemos agregado a la obra anterior segmentos de nuestros votos más relevantes, así como los mejores de los distinguidos colegas de nuestra sala, Dres. Carlos Dante Ferrari y Carlos A. Velázquez, quienes nos acompañan en la sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew.

Toda nuestra vida quisimos llegar al cargo de juez de Cámara. Hemos encontrado en estos años de desempeño en Trelew la posibilidad de trabajar “a la antigua”, como aprendimos de los excelentes jueces con quienes nos formamos en La Plata.

Esa forma de trabajo judicial la aprendimos del maestro Jorge Crespi durante nuestro paso por el Juzgado Civil n. 24 de La Plata, de Gualberto Lucas Sosa, de Adolfo Pliner, en los tribunales bonaerenses, y es el correlato judicial necesario para acompañar a la ciencia que nos fue legada por los grandes maestros de la Escuela de La Plata, como Félix Trigo Represas, Isidoro Goldenberg, Roberto Ernesto Greco, Juan Carlos Hitters, Gualberto Sosa, Augusto M. Morello, Juan Carlos Rezzónico y varios otros.

Esa misma manera es la que cultivamos en nuestra sala, con colegas que han sido formados de igual forma, de modo que nuestra integración y el trabajo cotidiano son fáciles y provechosos.

Cada uno de los jueces de nuestra sala hace sus propios votos, los temas se discuten antes de emitirlos, se focaliza la resolución del problema concreto traído a resolución, pero sin abrir abismos conceptuales insondables con afirmaciones que puedan ser malinterpretadas o traigan problemas a futuro, al ser esgrimidas para otra función que la tenida en mira. Una sala que funda acabadamente sus decisiones, en la que todos trabajan, donde los funcionarios y empleados cumplen cada uno su función, sin asumir roles superiores.

En nuestra sala debatimos los temas a resolver con nivel, profundidad, respeto y acordamos la enorme mayoría de las sentencias. En

tres años debemos haber tenido tres o cuatro disidencias, y, normalmente, parciales. Si se menciona en esta obra el aporte particular de cada juez no es porque haya muchas disidencias, sino porque cada uno vota individualmente, ya que la Constitución chubutense prohíbe la adhesión. Cultivamos con los colegas el viejo arte de los caballeros medievales, el de cruzar lanzas sin herirse.

Pero en nuestra sala y en la cátedra de Obligaciones a nuestro cargo tenemos algo más: un semillero, como también lo tenían las cámaras y los juzgados de la provincia de Buenos Aires hace veinte o treinta años. Eran verdaderas escuelas de derecho, donde un maestro con todas las letras se convertía en puente de los conocimientos que a él le habían brindado juristas como Néstor Portas, Axel Brenberg, Luis Bouzat, Carlos Colombo, Armando Ibarlucía y otros inspirados juristas que supieron conformar la Suprema Corte de La Plata y las cámaras de apelaciones de la provincia.

Procuramos, por nuestra parte, hacer algo parecido, formar un elenco de jóvenes que, cuando ya no estemos, puedan tomar la posta para continuar nuestra marcha donde la dejemos, para que nuestra ciencia y nuestra experiencia nos sobrevivan.

Las ideas tienen la capacidad de sobrevivir a sus dueños originales, pues no están encadenadas a la materialidad finita de la existencia humana. Pothier, Colmo, Acuña Anzorena y tantos otros desaparecieron hace centurias o décadas, pero sus ideas siguen rondándonos, estando a nuestra disposición para ser empleadas cuando la realidad lo requiera.

La obra que aquí presentamos es el fruto de una conjunción de esfuerzos, en pos de dar a los lectores una obra única, que condense mucha información en poco espacio y que brinde una idea clara de la interpretación de cada norma de nuestro ordenamiento civil vigente.

Una obra de la que nosotros —y el país— podamos sentirnos legítimamente orgullosos. Cuando releemos el trabajo terminado sentimos que este Código anotado es también un homenaje a la magistratura argentina. Los jueces del país expresamos en voz clara nuestra interpretación de cada una de las normas del magno Código Civil que nos rige.

Y verdad es que esas normas adquieren sentido y un significado prístino a través de los fallos que especifican soluciones extraídas de principios y normas no siempre actualizadas o que no siempre siguen de cerca la realidad.

Glosamos en nuestro Código anotado lo mejor de la magistratura argentina en derecho civil y creemos que el esfuerzo jurisprudencial ha

valido la pena, pues no muchos países tienen una cantera jurisprudencial tan importante de la que extraer materiales nobles para conformar una obra como ésta.

Si “la ley dice lo que los jueces dicen que dice”, tenemos aquí un catálogo de interpretaciones genuinas y coherentes de cada una de las mandas y los principios de la legislación sustancial de la República.

Como habrá de imaginarse el lector, no hemos hecho solos una obra así. Por el contrario, muchos esfuerzos han confluído para lograrla.

La anotación jurisprudencial de toda la obra ha estado a nuestro cargo. Esta vez la mano de Marcelo López Mesa ha anotado toda la obra, salvo los arts. 1201 a 1492, que han estado a cargo del juez de Cámara madrynense, discípulo nuestro y adjunto de nuestra Cátedra de Obligaciones, Dr. Mario Luis Vivas.

El Dr. Carlos D. Ferrari, nuestro colega de sala, ha contribuido con la síntesis de las notas de los arts. 3875 a 4051.

Carolina A. Pasarin ha sumado en esta obra —como en otras anteriores— una colaboración importante en la revisión, la corrección y el orden general.

Como colaboradoras de importancia cabe también mencionar a las Dras. Natalia E. Torres Santomé, Zulema D. Wilde y Lidia M. R. Garrido Cordobera, quienes han anotado importantes segmentos de la edición de 2008 que hemos tomado como base para anotar esta edición y cuyos materiales han permanecido en medida no desdeñable aquí.

Y además han colaborado en la síntesis de algunos segmentos de la obra (derechos reales y sucesiones) los dos secretarios de la Cámara de Apelaciones de Trelew, el secretario de nuestra sala, Dr. José Pablo Descalzi, y la Dra. Vilma Noemí Birri, actuaria de la sala B.

También nos han sido de valiosa ayuda en la síntesis de algún tópico (derechos reales) Agustín Álvarez y el Dr. Andrés Varizat (ambos miembros de la cátedra de Obligaciones de la Universidad Nacional de Córdoba), así como el Dr. Fernando Peralta, integrante de nuestra cátedra de Obligaciones.

Asimismo, han contribuido en la depuración de las notas y en reducir sus caracteres todo lo posible dos colaboradores de la Cámara, el oficial Mariano Schenone y la prosecretaria Karen Parry.

Y no menos relevante ha sido la colaboración de la directora de la Biblioteca de nuestra Cámara, Lic. Mónica Begner, y de la bibliotecaria

Ana Fassa de Luchelli, quienes nos han ayudado en el chequeo de datos que resultaban dudosos, ubicar sumarios que estaban mal citados en los repertorios, encontrar algunos materiales, etcétera.

A todos ellos, nuestra gratitud por la difícil y fatigosa labor cumplida.

Al público lector, nuestro agradecimiento por haber dispensado a todas nuestras obras anteriores —y seguramente también a ésta— su cálida acogida, apoyo y adhesión.

Un escritor sin lectores es como un sacerdote sin feligreses. Por la constancia y amabilidad de nuestros fieles lectores, infinitas gracias.

Prof. Dr. MARCELO J. LÓPEZ MESA

LEY DE SANCIÓN DEL CÓDIGO CIVIL
LEY 340

Artículo 1°.— El Código Civil redactado por el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield se observará como ley en la República Argentina desde el 1 de enero de 1871.

2°.— La Suprema Corte de Justicia y Tribunales Federales de la Nación darán cuenta al Ministro de Justicia, en un informe anual, de las dudas y dificultades que ofreciere en la práctica, la aplicación del Código, así como de los vacíos que encontrasen en sus disposiciones para presentarlas oportunamente al Congreso.

3°.— El Poder Ejecutivo recabará de los Tribunales de Provincia, por conducto de los respectivos gobiernos, iguales informes para los fines del artículo anterior.

4°.— Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la impresión del Código Civil, debiendo sólo tenerse por auténticas las ediciones oficiales.

5°.— Comuníquese, etcétera.

Sanción: 25 de septiembre de 1869.

Promulgación: 29 de septiembre de 1869.

Publicación: RN 1863/1869, p. 513.

